



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1999	Viernes 23 de julio	Número 138

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Anuncio de licitación

- Entidad adjudicadora.- Excma. Diputación Provincial de Burgos. Sección de Contratación. P.º del Espolón, 34. 09003, Burgos. Tfno. 947 25 86 00. Fax: 947 20 07 50. N.º Expte. 53/99.
- Objeto del contrato.- Suministro de material de seguridad y salud para las Brigadas de Vías y Obras.
 - Presupuesto base de licitación: 4.797.562 pesetas.
 - Plazo de entrega: Dos meses.
- Tramitación expediente: Ordinario. Procedimiento: Abierto. Forma: subasta.
- Garantía.- Provisional: Por importe del 2 por 100 del presupuesto base de licitación.
- Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., Avda. General Sanjurjo, n.º 15. 09004, Burgos. Tfno: 947 27 21 79.
 - Fecha límite obtención documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.
- Obtención de información: Ver punto 1.
 - Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con 6 días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.
- Requisitos específicos del contratista.- Acreditación de la solvencia económica, financiera, técnica o profesional.
- Presentación de ofertas.- Hasta el vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Sección de Contratación, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.
- Apertura de ofertas.- Tendrá lugar a las 11,00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio.
- Gastos de anuncios.- Por cuenta del adjudicatario.
- Reclamaciones.- Dentro de los 8 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los plie-

gos de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

Burgos, a 13 de julio de 1999. — El Presidente, Vicente Orden Vígara.

9905827/5654.-6.080

SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Asunto: Convocatoria de subvención a los Ayuntamientos de la Provincia, para adquisición de equipos informáticos con destino a paliar el efecto 2000 y Euro

El Pleno en sesión celebrada el día 8 de julio de 1999, de conformidad con lo dictaminado por la comisión de Asesoramiento y Empleo (Servicios Jurídicos e Informática), en su reunión de 8 de marzo de 1999, acordó aprobar la mencionada convocatoria, de acuerdo con las siguientes:

BASES

1.ª - Objeto de la Convocatoria:

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las bases de concesión de ayudas económicas a los Ayuntamientos para la renovación de sus equipos informáticos al objeto de superar el denominado efecto 2000, en el ejercicio de la función de asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios que otorga a la Diputación Provincial el art. 36 de la Ley 7/85, de 18 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

2.ª - Destinatarios de las Ayudas:

Los Ayuntamientos de la provincia que están actualmente integrados en el Plan de Informatización de Municipios, siempre que estén al corriente del pago de las correspondientes cuotas periódicas.

El resto de los Ayuntamientos de la Provincia, siempre que simultáneamente acuerden acogerse al Plan de Informatización de Municipios aprobado por acuerdo plenario de esta Diputación de 17 de septiembre de 1992 y el compromiso de mantenerse en dicho Plan por un plazo no inferior a tres años, cumpliendo regularmente con las obligaciones establecidas en dicho Plan.

3.ª - Características Técnicas de los equipos:

Los equipos que se adquieran por los Ayuntamientos, deberán ajustarse a la siguiente configuración mínima:

Procesador: PENTIUM II.

Velocidad: 300 Mhz.

Memoria Caché: 512 Kb.

Memoria RAM: 64 Mb.

Capacidad Disco Duro: 4 Gb.

CD-ROM.

Módem a velocidad 33.600 Bps.

Impresora Láser o de inyección de tinta.

4.ª - Presupuesto:

Con cargo a la aplicación presupuestaria número 93/445/762.01 del presupuesto general de la Diputación Provincial de Burgos para 1999 se establece una consignación de 10.000.000 de pesetas, sin perjuicio de que se pueda incrementar atendiendo a las disponibilidades presupuestarias de esta Entidad.

5.ª - Subvenciones:

Durante el ejercicio económico de 1999 se concederán subvenciones a las adquisiciones de material informático que sean realizadas durante dicha anualidad o se hayan efectuado en 1998.

6.ª - Cuantía y abono de las subvenciones:

Las ayudas económicas se otorgarán por la Comisión de Gobierno a solicitud de los Ayuntamientos y se abonarán por la Presidencia contra presentación de las correspondientes facturas, visadas por el Centro de Proceso de Datos de esta Diputación y certificación de instalación expedida por el Secretario de cada Corporación. La cuantía de la ayuda económica será del 25% de la inversión realizada por cada Ayuntamiento.

7.ª - Forma y plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se formularán en el modelo que se adjunta en el anexo I y se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial, junto con la documentación requerida al efecto, a partir del día siguiente en que se haga pública dicha convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia y hasta el 30 de noviembre de 1999.

8.ª - Documentación que se debe adjuntar a la solicitud:

Las solicitudes se adaptarán al modelo adjunto (anexo I) e irán acompañadas de los siguientes documentos:

a) Ayuntamientos acogidos al PIM.

- Facturas originales o debidamente compulsadas del equipo informático adquirido, con expresión de las características técnicas del mismo, que deben de ajustarse a las mínimas que se señalan en estas Bases.

- Certificación expedida por la Intervención de Fondos de esta Diputación acreditativa de estar al corriente en el pago de la cuota periódica.

b) Ayuntamientos no acogidos al PIM.

Además de la solicitud conforme al anexo I, irá acompañada de los siguientes documentos:

- Solicitud de incorporación del Municipio al Plan de Informatización de Municipios (anexo II).

- Acuerdo plenario de compromiso adaptado al modelo adjunto anexo III.

- Certificación del número total de habitantes del municipio, según el Padrón Municipal de Habitantes de 1999.

- Justificante de haber efectuado el ingreso de la cuota inicial que corresponde a cada Ayuntamiento, conforme al apartado C). c). 3.ª.1 de la Convocatoria del Plan de Informatización de Municipios, aprobado por acuerdo plenario de esta Diputación de 27 de septiembre de 1992.

DISPOSICION FINAL.

En todos los aspectos y cuestiones que estas bases no regulen expresamente, será de aplicación supletoria lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General Presupuestaria y en el R.D. 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento para la concesión de ayudas y subvenciones públicas, aclarándose que tal aplicación es meramente suplementaria de aspectos no previstos y no complementaria o añadida a las previsiones efectuadas.

Contra la presente convocatoria se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Burgos, 13 de julio de 1999. — El Presidente, Vicente Orden Vigará. — El Secretario General, José María Manero Frías.

* * *

ANEXO N.º I

D., en calidad de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de, expone:

Que enterado de la convocatoria de subvenciones para la renovación de los equipos informáticos de los Ayuntamientos, publicada en el B.O.P. n.º del día y aceptando todas sus bases.

Solicita: le sea concedida la correspondiente subvención por la adquisición de un equipo informático.

A estos efectos se acompañan los siguientes documentos: (Tachase lo que no proceda).

- Facturas originales o debidamente compulsadas del equipo informático adquirido, con expresión de las características técnicas del mismo, que deben de ajustarse a las mínimas que se señalan en estas Bases.

- Certificación expedida por la Intervención de Fondos de esta Diputación acreditativa de estar al corriente en el pago de la cuota periódica.

- Solicitud de incorporación del Municipio al Plan de Informatización de Municipios (anexo II).

- Acuerdo plenario de compromiso adaptado al Modelo adjunto anexo III.

- Certificación del número total de habitantes del municipio, según el Padrón Municipal de Habitantes de 1999.

- Justificante de haber efectuado el ingreso de la cuota inicial que corresponde a cada Ayuntamiento, conforme al apartado C). c). 3.ª.1 de la Convocatoria del Plan de Informatización de Municipios, aprobado por acuerdo plenario de esta Diputación de 27 de septiembre de 1992.

En la capital del Municipio, a — El Alcalde.

Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Burgos

* * *

ANEXO N.º II

Ayuntamiento de (Burgos).

D., Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, enterado de las normas y condiciones que rigen para el Plan de Informatización de Municipios, aprobado por la Excm. Diputación Provincial en sesión plenaria de 17 de septiembre de 1992, solicito la incorporación de este Municipio a dicho Plan y, a tal efecto, manifiesto:

1.ª - Esta Corporación adoptó el acuerdo plenario cuya certificación se acompaña.

2.ª - Las Oficinas Municipales reúnen las siguientes características (poner una «x» donde proceda):

* Línea telefónica:

Disponen de ella (se recomienda una línea exclusiva para el modem).

No disponen.

* Equipos informáticos:

Se proyecta adquirir según las especificaciones del Plan.

Ya están adquiridos, con la siguiente configuración:

Marca:

Modelo:

Sistema operativo:

Memoria RAM: Mb.

Velocidad: Mhz.

Disco duro de Mb.

Características del modem:

3.º - Este Ayuntamiento tiene, según el Padrón Municipal de Habitantes de 1999, una población total de derecho de habitantes.

4.º - Acompaño los documentos complementarios exigidos.

En la capital del Municipio, a (sello y firma).

Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

* * *

ANEXO N.º III

Ayuntamiento de (Burgos).

D., Secretario de este Ayuntamiento, certifico:

Que según datos obrantes en las dependencias a mi cargo, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Plan Provincial de Informatización de Municipios.- Dada cuenta de los pormenores de dicho Plan, aprobado por la Excm. Diputación Provincial en sesión plenaria de 17 de septiembre de 1992; el Ayuntamiento Pleno¹, en votación ordinaria y por², adopta los siguientes acuerdos:

1.º - Adherirse al citado Plan, aceptando sus normas y cursar la correspondiente solicitud de incorporación al Servicio.

2.º - Asumir las obligaciones económicas que la adhesión al Plan conlleva y, en particular, la de satisfacer la cuota inicial por importe de ptas.³ y abonar las cuotas anuales de mantenimiento, comprometiéndose a consignar en los correspondientes presupuestos las respectivas cantidades necesarias a tal efecto.

3.º - Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Burgos para que, en caso de impago de las anualidades, efectúe las compensaciones que procedan con cargo a los créditos y recursos de cualquier clase reconocidos por dicha Corporación a favor de este Ayuntamiento, facultándola expresamente para que tal compensación se efectúe con cargo a los tributos y precios públicos de este Municipio recaudados por el Servicio Provincial de Recaudación.⁴»

Y para que conste, y surta efectos ante la Excm. Diputación Provincial de Burgos, expido la presente de la orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en la capital del Municipio, a

V.º B.º, — El Alcalde,

(Sello y firmas).

ANUNCIOS OFICIALES

GOBIERNO VASCO

DEPARTAMENTO DE ORDENACION DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE

Delegación Territorial de Bizkaia

Propuesta de resolución

Visto el expediente de resolución de contrato administrativo de adjudicación de vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública, seguido contra D. Antonio Márquez Duarte y Dña. María Correa Puerto, y

Resultando que por el entonces Departamento de Política Territorial y Transportes se adjudicó en régimen de compraventa con precio aplazado a D. Antonio Márquez Duarte, de estado civil casado, la vivienda sita en Bilbao, Peñascal n.º 2 (en la actualidad 104), 2.º derecha, Grupo E2-0021, Cuenta 2, en el precio de 3.785.499 pesetas, aplazado en 25 años con un 5% de interés y correspondiéndole una aportación inicial de un 5% del precio de la vivienda, esto es, 160.880 pesetas, según acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado Territorial de 27 de noviembre de 1986.

Resultando que el 4 de febrero del pasado año, nuestros Servicios Técnicos efectuaron visita de inspección comprobando que la familia beneficiaria de la citada vivienda se había trasladado a vivir a una casa de la provincia de Burgos, estando la vivienda sin ocupar.

Resultando que a la vista del informe emitido por nuestros Servicios Técnicos, el Jefe del Servicio de Vivienda se dirigió a la Subarea de Población y Quintas del Servicio de Relaciones Ciudadanas para que nos informaran si los adjudicatarios habían causado baja en el padrón Municipal y si constaba a que Municipio se habían trasladado. El 22 de abril, el Concejal Delegado del Servicio nos comunica que D. Antonio Márquez Duarte no aparece en los Padrones Municipales de Habitantes de esta villa.

Resultando que tras indagaciones efectuadas, se pudo conocer que el domicilio actual del Sr. Márquez Duarte y esposa era en Santotis (Burgos).

Resultando que verificado que los adjudicatarios no habían procedido al otorgamiento de Escritura Pública de la vivienda y de constitución de hipoteca para responder del precio aplazado; no habían justificado el mantenimiento de seguros de incendios, no hacían frente a los recibos mensuales de amortización y no dedicaban la vivienda a domicilio habitual y permanente, según los informes mencionados en los apartados anteriores, se inició por acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado Territorial de este Departamento el expediente de referencia, con fecha 1 de octubre de 1.998, designándose Instructor y Secretario de Actuaciones, de lo que se dio traslado a los interesados por medio de correo certificado con acuse de recibo, tal como establece el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al domicilio de Santotis (Burgos), notificación que nos fue devuelta por el Servicio de Correos con la indicación «Rehusado» el 8 de Octubre de 1998.

Resultando que el 1 de octubre pasado, el Instructor del expediente formuló Pliego de Cargos contra D. Antonio Márquez Duarte y Dña. María Correa Puerto, cuyo texto era el siguiente: «Que D. Antonio Márquez Duarte y Dña. María Correa Puerto, adjudicatarios en régimen de compraventa con precio aplazado de la vivienda sita en Bilbao, Peñascal, n.º 104, 2.º derecha, no han procedido a otorgar Escritura Pública de tal vivienda con constitución de hipoteca para responder del precio aplazado; no han justificado mantener dicha vivienda asegurada contra riesgo de incendios, en la forma prevenida en la legislación

¹ Añadir, en su caso, «tras las intervenciones que luego se reseñan», en el supuesto de que éstas se produzcan.

² «Mayoría» o «unanimidad», según proceda.

³ El que corresponda según el apartado C).c)3.º.1.

⁴ Reseñar a continuación las intervenciones que eventualmente se produzcan y se desee que consten en Acta.

vigente, respecto a tal tipo de viviendas, no hacen frente a los recibos mensuales que, en concepto de amortización e intereses, se han girado por parte de esta Administración y no dedican la vivienda a domicilio habitual y permanente».

Resultando que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se remitió anuncio a la Diputación Provincial de Burgos, para su inserción en el «Boletín Provincial» y al Sr. Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Santotis para su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Resultando que el 9 de noviembre se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos el mencionado anuncio y el 24 del mismo mes de noviembre el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Trespaderne nos comunicó que el repetido anuncio había estado expuesto en el tablón de dicho Ayuntamiento durante el período de un mes, sin que hasta la fecha se haya recibido alegación alguna por parte de los interesados.

Considerando que el Delegado Territorial de este Departamento es competente para resolver el expediente que se examina, de acuerdo con el Decreto del Gobierno Vasco 356/1985, de 29 de octubre.

Considerando que los hechos imputados en el Pliego de Cargos, esto es, falta de otorgamiento de Escritura Pública de venta y constitución de hipoteca, incumplimiento de la obligación de pago del precio e incumplimiento de mantener seguro de incendios, así como el no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, son motivo de resolver la adjudicación de la vivienda que nos ocupa, de conformidad con lo prevenido en la legislación aplicable en el Código Civil, artículos 1.279, 1.280, 1.124 y 1.500 de tal texto, así como el artículo 52 del Real Decreto de 10 de noviembre de 1978, artículos 103 y 107 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968 y demás Disposiciones concordantes y complementarias, así como en la Normativa aplicable en el momento de adjudicación de la vivienda, es decir, la legislación antes citada.

Considerando que los hechos imputados en el Pliego de Cargos y que se han relatado en el apartado anterior lo han sido por la documentación obrante en el expediente.

Vistos la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la legislación vigente en materia de Viviendas de Protección Oficial y demás normas concordantes y complementarias, el Instructor que suscribe eleva a V.I. la siguiente, propuesta.

Primero.- Dar por resuelto el contrato privado de adjudicación de vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública en su día otorgado por el Delegado Territorial del entonces Departamento de Política Territorial y Transportes a D. Antonio Márquez Duarte y esposa, Dña. María Correa Puerto, sobre la vivienda sita en Bilbao, Peñasal, n.º 104, 2.ª derecha.

Segundo.- Deducir testimonio de lo actuado por si procediere iniciar expediente sancionador por desvirtuar el destino de domicilio habitual y permanente de una vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública por parte de los adjudicatarios.

Contra la presente Propuesta de Resolución se podrá formular escrito de alegaciones ante el Delegado Territorial del Departamento de Urbanismo y Vivienda de Bizkaia, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de notificación de este documento.

Bilbao, a 20 de enero de 1999. — El Instructor (ilegible).

9900785/5462.-11.685

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

Javier Aibar Bernad, Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del 27) de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, hace saber a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, que ante la imposibilidad de comunicarles los documentos de deuda por el concepto de cuotas de Seguridad Social emitidas frente a aquellos, por encontrarse en situación de ausencia, desconocido, ignorado paradero o haber sido rehusada la notificación, podrán acreditar ante la Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación, de acuerdo con los siguientes plazos:

a) En el caso de que se trate de reclamaciones de deuda:

- Si la notificación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

- Si la notificación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) En el caso de que se trate de resoluciones por las que se elevan a definitivas actas de liquidación e infracción dictadas por la Unidad de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en esta Dirección Provincial:

- Hasta el último día del mes siguiente al de su notificación.

Dichos plazos son de aplicación de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 30 de la Ley general de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE del 29), según la redacción dada por el artículo 34 de la Ley 66/1997, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (BOE del 31) y en el artículo 31.4 de la Ley general de la Seguridad Social, según la redacción dada por la disposición adicional quinta de la Ley 42/1997, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, del 14 de noviembre (BOE del 15).

Igualmente, los sujetos responsables de pago que se citan en la relación que se acompaña, podrán presentar el oportuno recurso ordinario, en forma y plazos que más abajo se indican.

Asimismo se comunica que transcurridos los plazos indicados sin haber efectuado alegación alguna, ni presentado el justificante de haber ingresado el importe de la deuda reclamada, se iniciará automáticamente la vía ejecutiva con las consecuencias legales que en materia de recargos conlleva y que quedan establecidos en el artículo 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (BOE del 31), ello conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme se establece en los artículos 30 de la Ley General de la Seguridad Social y 183 del Reglamento General de Recaudación de 6 de octubre de 1995 (BOE del 24), advirtiéndoles que su interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice con aval suficiente o se consigne el importe de la deuda, incluido en su caso, el recargo

de mora en que se hubiese incurrido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

Advertencia:

El tipo de documento de deuda viene determinado por el segundo grupo de cifras del número de reclamación de deuda y se corresponden con las siguientes claves:

01 Resoluciones por las que se elevan a definitivas actas de liquidación e infracción.

02 Reclamación de deuda sin presentación de boletín.

03 Reclamación de deuda con presentación de boletín.

04 Actas de infracción.

06 Reclamación de deuda por otros recursos.

07 Reclamación de deuda por recargo de mora.

09 Expediente de reclamación de deuda acumulada.

10 Reclamación de deuda por responsabilidad.

Vitoria-Gasteiz, 10 de junio de 1999. — El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Javier Aibar Bernad.

9905607/5503.-5.985

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º reclamación	N.A.F.	Nombre	Domicilio	C.P.	Localidad	Desde	Hasta	Importe
01 01 98 010072956	07 010019732910	JOSE RUBEN GONZALEZ GARCIA	RAMON Y CAJAL 22	9200	MIRANDA DE EBRO	09/97	10/97	67.696

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

N.º reclamación	C.C.C.	Nombre	Domicilio	C.P.	Localidad	Desde	Hasta	Importe
01 03 98 011257063	10 01100808742	MARQUINEZ BARDECI JESUS	ARENAL, 125	9200	MIRANDA DE EBRO	8/98	8/98	569.501
01 03 99 010032014	10 01100808742	MARQUINEZ BARDECI JESUS	ARENAL, 125	9200	MIRANDA DE EBRO	9/98	9/98	477.758

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente providencia de apremio:

En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio,

intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

9905608/5504.-4.275

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

N.º documento	N.º afiliación	Nombre	Domicilio	C.P.	Localidad	Desde	Hasta	Importe
30 1998 014345016	07 301013538756	ADLANE AHMED	RENEDO DE LA ESCALERA	9127	RENEDO DE LA ESCALERA	8/97	12/97	61.337

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valencia

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Valencia de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente providencia de apremio:

En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se pro-

cederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Valencia, 25 de mayo de 1999. El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rafael García Felú.

9905609/5505.-4.275

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º documento	N.º afiliación	Nombre	Domicilio	C.P.	Localidad	Desde	Hasta	Importe
02 46 1998 015676302	07 010019430388	JAVIER ORTEGA DELGADO	CAMPILLO S/N	9219	MIRAVECHE	8/97	9/97	81.332

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Flora Galindo del Val, Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (BOE 27-11-92), hace saber a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, que ante la imposibilidad de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidas contra ellos, por encontrarse en situación de ausencia, desconocido, ignorado paradero o haber sido rehusada la notificación, podrán acreditar ante la Administración de la Seguridad Social que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación, de acuerdo con los siguientes plazos:

a) En el caso de que se trate de reclamaciones de deuda:

- Si la notificación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

- Si la notificación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) En el caso de que se trate de actas de liquidación, actas de infracción y otros recursos distintos de cuotas:

- Hasta el último día del mes siguiente al de su notificación.

Dichos plazos son de aplicación de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29-4-94), redactado conforme al artículo 29.6 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, excepto el número 1 letras a), e), y f), así como el número 2 que han sido redactados por el artículo 34 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social (BOE 31-12-97); en el artículo 31.4 de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada por la Disposición Adicional Quinta de la Ley 42/1997, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, de 14 de noviembre (BOE 15-11-97) y en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, redactado conforme al Real Decreto 2032/1998, de 25 de septiembre (BOE 13-10-98).

Igualmente, los sujetos responsables de pago, que se citan en la relación que se acompaña, podrán presentar el oportuno recurso ordinario, en forma y plazos que más abajo se indican.

Asimismo se comunica que transcurridos los plazos indicados sin haber efectuado alegación alguna, ni presentado el justificante de haber ingresado el importe de la deuda reclamada, se iniciará automáticamente la vía ejecutiva con las consecuencias legales que en materia de recargos conlleva y que quedan establecidas en el artículo 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en redacción dada por la Ley 42/1994, ello conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la mencionada Ley.

Contra la presente reclamación, y dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en este «Boletín Oficial», podrá interponerse un recurso ordinario ante la Administración correspondiente, de acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional Sexta .2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los artículos 30.4 y 34.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, 129 de su Orden de desarrollo de 22-2-96 (BOE 29-2-96), y 91.1 del Reglamento General sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, aprobado por Real decreto 2064/1995, de 22 de diciembre (BOE 25-1-96).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, podrá

entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advertencia:

El tipo de documento de deuda viene determinado en la casilla "Tipo" al lado del número de reclamación de deuda y se corresponde con las siguientes claves:

- 01 Acta de liquidación.
- 02 Reclamación de deuda sin presentación de boletín.
- 03 Reclamación de deuda con presentación de boletín.
- 04 Acta de infracción.
- 06 Reclamación de deuda por otros recursos.
- 07 Reclamación de deuda por recargo de mora.
- 09 Expediente de reclamación de deuda acumulada.
- 10 Reclamación de deuda por responsabilidad.

Burgos, 21 de junio de 1999. — La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

9905610/5506.-46.740

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CCC/NAF	Tipo	N.º documento	Nombre/razón social	Domicilio	C.P.	Población	Desde	Hasta	Importe
09000146559	04	09 1999 980024618	PLASTIMETAL S.A.	CT MADRID-IRUN, KM.242	09007	BURGOS	07/97	07/97	50.100
09003184578	02	09 1999 010375535	MUEBLES IBARROLA, S.L.	MN MALTRANA DE MENA	09586	VALLE DE MENA	10/98	12/98	681.006
09003184578	02	09 1999 010375636	MUEBLES IBARROLA, S.L.	MN MALTRANA DE MENA	09586	VALLE DE MENA	01/99	01/99	128.963
09004514993	02	09 1999 010316931	COMERCIAL INDUSTRIAL EL PLANTI	LG LOCALES COMERCIALES EL PLAN	09006	BURGOS	11/98	12/98	141.005
09004514993	02	09 1999 010559229	COMERCIAL INDUSTRIAL EL PLANTI	LG LOCALES COMERCIALES EL PLAN	09006	BURGOS	01/99	01/99	66.608
09004602192	04	09 1999 980034924	SERCAL CARRETILLAS, S.L.	CL MONTES OBARENES, S/N NAVES T	09001	BURGOS	10/97	03/98	50.100
09004700408	03	09 1999 010208211	PRADO SERNA FRANCISCO	CL GENERAL SANZ PASTOR 8	09003	BURGOS	11/98	11/98	324.227
09004700408	02	09 1999 010253273	PRADO SERNA FRANCISCO	CL GENERAL SANZ PASTOR 8	09003	BURGOS	08/98	09/98	629.477
09004760931	03	09 1999 010027244	UNION LINGUISTICA, S.L.	PZ ALONSO MARTINEZ 8	09003	BURGOS	09/98	09/98	521.864
09004760931	03	09 1999 010100905	UNION LINGUISTICA, S.L.	PZ ALONSO MARTINEZ 8	09003	BURGOS	10/98	10/98	870.919
09004760931	03	09 1999 010208413	UNION LINGUISTICA, S.L.	PZ ALONSO MARTINEZ 8	09003	BURGOS	11/98	11/98	968.128
09004760931	03	09 1999 010278939	UNION LINGUISTICA, S.L.	PZ ALONSO MARTINEZ 8	09003	BURGOS	12/98	12/98	943.018
09004760931	03	09 1999 010337139	UNION LINGUISTICA, S.L.	PZ ALONSO MARTINEZ 8	09003	BURGOS	01/98	12/98	43.487
09004980593	04	09 1999 980029870	SERVICIOS MENSAFONICOS, S.L.	AV REYES CATOLICOS 40	09005	BURGOS	07/97	01/98	50.100
09005189145	04	09 1999 980024113	MANUFACTURAS EUROTETIL, S.A	CT DE LA ESTACION 38	09400	ARANDA DE DUERO	07/97	07/97	50.100
09005247547	07	09 1998 010788717	L. ARRIOLA SAN MARTIN;J.M. G	CL FCO CANTERA 4	09200	MIRANDA DE EBRO	04/98	04/98	8.285
09005276950	03	09 1999 010088171	PONS GARCIA MIGUEL RAFAEL	CL GONZALO DE BERCEO 21	09007	BURGOS	10/98	10/98	107.701
09005276950	03	09 1999 010209221	PONS GARCIA MIGUEL RAFAEL	CL GONZALO DE BERCEO 21	09007	BURGOS	11/98	11/98	154.604
09005300491	03	09 1999 010101713	DIAZ SECO ARMANDO	CL SAN JUAN 42	09004	BURGOS	10/98	10/98	83.328
09005300491	03	09 1999 010209322	DIAZ SECO ARMANDO	CL SAN JUAN 42	09004	BURGOS	11/98	11/98	32.742
09005487522	03	09 1999 010028759	TECNYBUR, S.L.	CL SANTANDER 6	09004	BURGOS	09/98	09/98	624.998
09005487522	03	09 1999 010101915	TECNYBUR, S.L.	CL SANTANDER 6	09004	BURGOS	10/98	10/98	505.016
09005487522	03	09 1999 010209625	TECNYBUR, S.L.	CL SANTANDER 6	09004	BURGOS	11/98	11/98	683.197
09100069548	04	09 1999 980035934	TASELBURG, S.L.	CL J.R. JIMENEZ S/N, (PENTASA 3,	09007	BURGOS	08/97	10/97	50.100
09100170184	03	09 1999 010210635	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES	CL LA ERMITA 15	09190	BURGOS	11/98	11/98	247.864
09100213937	04	09 1999 980035530	TRANS AEREA DEL NORTE, S.A.	CL J.R. JIMENEZ, S/N, PENTASA 3,	09007	BURGOS	08/97	11/97	50.100
09100326600	04	09 1999 980030880	HOACA, S.L.	CT ANTIGUA MADRID-IRUN, KM. 161	09400	ARANDA DE DUERO	11/97	11/97	10.000
09100432690	03	09 1999 010133742	FUMIUR, S.A.	CL RAMON Y CAJAL 46	09200	MIRANDA DE EBRO	06/94	12/94	210.407
09100432690	03	09 1999 010133843	FUMIUR, S.A.	CL RAMON Y CAJAL 46	09200	MIRANDA DE EBRO	01/95	05/95	95.881

CCC/NAF	Tipo	N.º documento	Nombre/razón social	Domicilio	C.P.	Población	Desde	Hasta	Importe
09100520903	02	09 1999 010253879	GIL SANTAMARIA JORGE	CL VITORIA 37	09004	BURGOS	07/98	07/98	6.961
09100663470	04	09 1999 980028557	S.I.J.A.OLMO ESCUDERO; B.FERN	CL LAVADORES 3	09003	BURGOS	10/97	01/98	50.100
09100688530	02	09 1999 010316527	SOLERAS Y PAVIMENTOS BURGALE	CL LABRADORES 3	09007	BURGOS	04/98	04/98	143.324
09100688530	04	09 1999 980018756	SOLERAS Y PAVIMENTOS BURGALE	CL LABRADORES 3	09007	BURGOS	06/97	11/97	50.100
09100756531	02	09 1999 010079683	SAN MIGUEL CALLEJA CESAR E.	CL HOSPITAL DE LOS CIEGOS 11	09003	BURGOS	10/98	10/98	35.352
09100756531	02	09 1999 010261559	SAN MIGUEL CALLEJA CESAR E.	CL HOSPITAL DE LOS CIEGOS 11	09003	BURGOS	12/98	12/98	35.352
09100763504	02	09 1999 010326025	VILLALBA ALVAREZ LUIS NOE	CL EDUARDO MARTINEZ DEL CAMPO	09003	BURGOS	01/99	01/99	28.638
09100774012	04	09 1999 980033611	MORALES MONTAÑO ANTONIO	CL LA REJA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	11/97	01/98	50.100
09100777143	04	09 1999 980024416	MANRIQUE VALDERAS ISMAEL	CL CONDE LOZANO 7	09005	BURGOS	08/97	11/97	50.100
09100797654	02	09 1999 010290255	MORALES MONTAÑO ANTONIO	CL LA REJA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	12/98	12/98	35.352
09100815337	02	09 1999 010318143	ZIZA PLANT, S.A.T.	CT MADRID-IRUN, KM.236 (C.COM.)	09001	BURGOS	09/98	11/98	247.652
09100839383	04	09 1999 980024315	ELECTRO ARETXAGA-BU, S.L.	CL LORENZO ROLDAN	09500	MEDINA DE POMAR	11/97	02/98	50.100
09100886671	07	09 1997 010858557	MARDONES MUÑOZ EDUARDO	PG DE NAVAS	09500	MEDINA DE POMAR	07/96	07/96	37.631
09100892937	04	09 1999 980025022	ESTEVEZ BENITEZ PILAR	CR LOGROÑO	09200	MIRANDA DE EBRO	08/97	12/97	50.100
09100931232	04	09 1999 970015329	NUEVAS TECNOLOGIAS DEL HORMI	CL ALTO DE SANTA CECILIA	09330	MADRIG. DEL MONTE	04/97	12/97	50.100
09100961847	03	09 1999 010033611	SANZ PRADO MARIA CARMEN	CL OBdulio FERNANDEZ 5	09006	BURGOS	09/98	09/98	34.914
09100961847	03	09 1999 010094942	SANZ PRADO MARIA CARMEN	CL OBdulio FERNANDEZ 5	09006	BURGOS	10/98	10/98	18.070
09101039043	02	09 1999 010263074	PEÑA CALVO JOSE GONZALO	CL SANTA CLARA 52	09002	BURGOS	12/98	12/98	15.793
09101054096	03	09 1999 010034116	SANZ PRADO MARIA CARMEN	CL OBdulio FERNANDEZ 5	09006	BURGOS	09/98	09/98	94.369
09101054096	03	09 1999 010106460	SANZ PRADO MARIA CARMEN	CL OBdulio FERNANDEZ 5	09006	BURGOS	10/98	10/98	99.475
09101080974	03	09 1999 010213867	AMOR VELEZ, S.L.	CL REAL DE PRADANOS DEL TOZO	09126	BASCONC. DEL TOZO	11/98	11/98	35.129
09101080974	03	09 1999 010284696	AMOR VELEZ, S.L.	CL REAL DE PRADANOS DEL TOZO	09126	BASCONC. DEL TOZO	12/98	12/98	35.129
09101091886	04	09 1999 980025224	HOSTELBUR, S.L.(UNIPERSONAL)	CL PUENTE GASSET 4	09004	BURGOS	11/97	02/98	50.100
09101106438	03	09 1999 010214069	S.I.C.V.IZARRA ALONSO;M.L.MU	CT VALLADOLID, KM.15	09196	CABIA	11/98	11/98	101.851
09101118966	03	09 1999 010214271	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUC	CL VITORIA 235	09007	BURGOS	11/98	11/98	70.471
09101135841	02	09 1999 010328752	DAMAEI, S.L.	CL CALVO SOTELO 18	09100	M. DE FERNAMENTAL	01/99	01/99	20.126
09101212128	02	09 1999 010318648	ALONSO SALAS JOSE FRANCISCO	CL BRIVIESCA 6	09004	BURGOS	09/98	12/98	439.004
09101212128	04	09 1999 980033813	ALONSO SALAS JOSE FRANCISCO	CL BRIVIESCA 6	09004	BURGOS	12/97	04/98	50.100
09101223646	03	09 1998 011277454	FERNANDEZ ALVAREZ SERGIO	CL S.PEDRO CARDEÑA, PARRILLA	09194	CARDEÑADIJO	08/98	08/98	174.863
09101223646	03	09 1999 010035025	FERNANDEZ ALVAREZ SERGIO	CL S.PEDRO CARDEÑA, PARRILLA	09194	CARDEÑADIJO	09/98	09/98	152.658
09101223646	03	09 1999 010107571	FERNANDEZ ALVAREZ SERGIO	CL S.PEDRO CARDEÑA, PARRILLA	09194	CARDEÑADIJO	10/98	10/98	122.126
09101278917	03	09 1999 010215079	LLANES FRUTOS SECOS, S.L.	CL SAN JUAN 5	09004	BURGOS	11/98	11/98	28.080
09101284876	03	09 1999 010035328	FERNANDEZ SANTAMARIA MIGUEL	AV COSTA RICA 102	09001	BURGOS	09/98	09/98	164.506
09101284876	03	09 1999 010108076	FERNANDEZ SANTAMARIA MIGUEL	AV COSTA RICA 102	09001	BURGOS	10/98	10/98	165.703
09101284876	03	09 1999 010215180	FERNANDEZ SANTAMARIA MIGUEL	AV COSTA RICA 102	09001	BURGOS	11/98	11/98	163.123
09101295889	02	09 1999 010222052	DEMONCAL S.L.	CL RAMON Y CAJAL 44	09200	MIRANDA DE EBRO	11/98	11/98	56.666
09101295889	02	09 1999 010291871	DEMONCAL S.L.	CL RAMON Y CAJAL 44	09200	MIRANDA DE EBRO	12/98	12/98	57.890
09101303367	03	09 1999 010215281	CONSTRUCCIONES Y CANTERIA AB	CL MARIANO ZORITA 4	09100	M. DE FERNAMENTAL	11/98	11/98	1.714.272
09101303367	02	09 1999 010559835	CONSTRUCCIONES Y CANTERIA AB	CL MARIANO ZORITA 4	09100	M. DE FERNAMENTAL	08/98	09/98	4.188.012
09101303367	02	09 1999 010559936	CONSTRUCCIONES Y CANTERIA AB	CL MARIANO ZORITA 4	09100	M. DE FERNAMENTAL	12/98	12/98	1.810.260
09101346716	02	09 1999 010265603	JIMENEZ NUÑEZ CARLOS ANTONIO	AV REYES CATOLICOS 7	09005	BURGOS	12/98	12/98	17.366
09101406330	03	09 1999 010215786	DAVIÑA COMPLEMENTOS DECORATI	CL ACACIA, S/N, PG.ALTO VILLALB.	09196	VILLALB. DE BURGOS	11/98	11/98	232.818
09101406330	03	09 1999 010286720	DAVIÑA COMPLEMENTOS DECORATI	CL ACACIA, S/N, PG.ALTO VILLALB.	09196	VILLALB. DE BURGOS	12/98	12/98	374.407
09101414010	03	09 1999 010215887	DAVIÑA COMPLEMENTOS DECORATI	CL ACACIA, S/N, PG.ALTO VILLALB.	09196	VILLALB. DE BURGOS	11/98	11/98	82.836
09101414010	03	09 1999 010286821	DAVIÑA COMPLEMENTOS DECORATI	CL ACACIA, S/N, PG.ALTO VILLALB.	09196	VILLALB. DE BURGOS	12/98	12/98	117.936
09101422801	03	09 1999 010215988	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUC	CL VITORIA 235	09007	BURGOS	11/98	11/98	59.676
09101452709	02	09 1999 010317436	MARTIN VARONA JOSE ANTONIO	CL MEDINA 9	09240	BRIVIESCA	09/98	10/98	39.354
09101479987	03	09 1999 010109389	PROYECTOS E INNOVACIONES MET	CL ZAMORA 5	09001	BURGOS	10/98	10/98	144.236
09101481708	09	09 1999 010250041	PROYECTOS E INNOVACIONES MET	CL ZAMORA 5	09001	BURGOS	08/98	11/98	20.034
09101507168	03	09 1999 010216695	CURBERA Y VAL, S.L.	CL LA PALOMA 18	09003	BURGOS	11/98	11/98	69.137

CCC/NAF	Tipo	N.º documento	Nombre/razón social	Domicilio	C.P.	Población	Desde	Hasta	Importe
09101507168	03	09 1999 010287326	CURBERA Y VAL, S.L.	CL LA PALOMA 18	09003	BURGOS	12/98	12/98	55.388
09101549204	03	09 1999 010216800	MERINO MORENO JONATAN	CL COMUNEROS DE CASTILLA 7	09006	BURGOS	11/98	11/98	19.428
090005550671	02	09 1999 010312685	FERNANDEZ LEON FRANCISCO	CT MADRID IRUN, KM 245	09192	BURGOS	07/98	11/98	1.055.878
09003654020	03	09 1999 010048462	SOLEDAD MARTIN GARRIDO	ARENAL, 74	09200	MIRANDA DE EBRO	09/98	09/98	67.391
09003654020	03	09 1999 010119594	SOLEDAD MARTIN GARRIDO	ARENAL, 74	09200	MIRANDA DE EBRO	10/98	10/98	67.391
09004466089	03	09 1998 011291400	JESUS MARIA MARTINEZ ZALDIVAR	ENCE M 2 V 3	09200	MIRANDA DE EBRO	08/98	08/98	61.063
09004466089	03	09 1999 010048664	MARTINEZ ZALDIVAR JESUS MARIA	ENCE M 2 V 3	09200	MIRANDA DE EBRO	09/98	09/98	61.063
09005517632	03	09 1998 011292208	GLORIA TUBIA SANCHEZ	ESTACIO, 80	09200	MIRANDA DE EBRO	08/98	08/98	175.883
090100433195	02	09 1999 010312786	ESPECIALES Y CARROZADOS, S.L.	CT BILBAO, 24	09200	MIRANDA DE EBRO	08/98	10/98	1.113.384
090100433195	02	09 1999 010312887	ESPECIALES Y CARROZADOS, S.L.	CT BILBAO, 24	09200	MIRANDA DE EBRO	12/98	12/98	271.114
090100802708	02	09 1999 010559532	CAMARA RAMOS JULIO	PG INDUSTRIAL LOS BREZOS	09196	VILLALB. DE BURGOS	08/98	08/98	199.904
090101412188	02	09 1999 010559128	CONS.PROM. Y ESTRUC.META.EIFEL	CL. PINTOR MANERO, 36	09006	BURGOS	09/98	12/98	2.365.307
09100596075	03	09 1998 011293016	JESUS RUIZ LETE	RONDA DEL FERROCARRIL, 28	09200	MIRANDA DE EBRO	08/98	08/98	159.990
09100862423	03	09 1998 011293319	LAN BILA BULEGOA E.T.T., S.L.	ARENAL, 54	09200	MIRANDA DE EBRO	08/98	08/98	372.281
09100880914	03	09 1998 011293420	DONATO HERNANDEZ OSANTE	ALAVA, 2	09200	MIRANDA DE EBRO	08/98	08/98	224.362
09100880914	03	09 1999 010050886	HERNANDEZ OSANTE DONATO	ALAVA, 2	09200	MIRANDA DE EBRO	09/98	09/98	234.013
09100880914	03	09 1999 010121618	DONATO HERNANDEZ OSANTE	ALAVA, 2	09200	MIRANDA DE EBRO	10/98	10/98	105.796
09101324484	03	09 1999 010052203	JUAN ANTO. TURRIENTES PUERTAS		09292	MONAST. DE RODILLA	09/98	09/98	110.849

REGIMEN ESPECIAL AUTONOMOS

CCC/NAF	Tipo	N.º documento	Nombre/razón social	Domicilio	C.P.	Población	Desde	Hasta	Importe
010016571518	03	09 1999 010161832	RUIZ LETE JESUS	CL ESTACION 36	09200	MIRANDA DE EBRO	05/98	06/98	75.106
090010580681	03	09 1999 010136267	ALONSO LOPEZ ANGEL	CL VITORIA 64	09004	BURGOS	06/98	06/98	37.553
090020344844	03	09 1999 010162741	GARCIA MAYORDOMO JUAN ANTONIO	ARENAL 85	09200	MIRANDA DE EBRO	05/98	06/98	75.106
090020823275	03	09 1999 010162842	ANGULO MAZQUIARAN RAQUEL	CRTA DE LOGROÑO, 04	09200	MIRANDA DE EBRO	05/98	06/98	75.106
090020923410	03	09 1999 010137782	PUIGDOMENECH VARAS ESTEBAN	AVILA 21 BAJO	09001	MIRANDA DE EBRO	05/98	06/98	75.106
090024661445	03	09 1999 010139301	MARTIN SALCEDO JUAN	CALZADAS 23 1-D	09004	BURGOS	05/98	06/98	75.106
090025628314	03	09 1999 010140412	DELGADO ANGULO PEDRO	CL FELIPE DE ABAJO 3	09003	BURGOS	05/98	06/98	75.106
090027988141	03	09 1999 010141826	AZOFRA SANTAMARIA IGNACIO M.	CL SANTIAGO 58	09007	BURGOS	05/98	05/98	37.553
090027996730	03	09 1999 010141927	FERNANDEZ SANTAMARIA MIGUEL	CL COSTA RICA 102	09001	BURGOS	05/98	05/98	37.553
090030266530	03	09 1999 010163953	HERNANDEZ OSANTE DONATO	CL ALAVA 2	09200	MIRANDA DE EBRO	06/98	06/98	37.553
090033527447	03	09 1999 010146068	QUIRCE ALVAREZ JOSE MANUEL	LUIS ALBERDI 10 ESC-4 7A	09005	BURGOS	05/98	06/98	75.106
090034733782	03	09 1999 010147482	MIGUEL CALVO FERNANDO	CL BURGENSE 10 5-C	09002	BURGOS	05/98	06/98	75.106
090035264151	03	09 1999 010147785	ASTORGA MUÑOZ FELIX MARTIN	VITORIA 155	09007	BURGOS	05/98	06/98	75.106
090035423795	03	09 1999 010165569	VALLEJO FERNANDEZ HILARIO	ESPINOSA MONTEROS	09560	ESPINOSA MONTEROS	05/98	06/98	75.106
090035641744	03	09 1999 010148189	NEVES CRUZ FRANCISCO ANTON	PROCURADOR 18 3	09003	BURGOS	05/98	06/98	75.106
090036359443	03	09 1999 010148896	GIMENEZ ANGUIANO JUAN J.	AVDA DEL CID 10	09005	BURGOS	06/98	06/98	37.553
090037299131	03	09 1999 010150213	CALLEJA CUESTA ROBERTO	CL VITORIA 60	09004	BURGOS	05/98	06/98	75.106
090037784333	03	09 1999 010151324	RODRIGUEZ FERNANDEZ CUESTA A.	CL LA PARRA 18	09002	BURGOS	05/98	06/98	70.330
090038677339	03	09 1999 010152839	IBÁÑEZ ARROYO ANTONIO	CL FRANCISCO GRANDMONTAGNE 3	09007	BURGOS	05/98	06/98	75.106
090038753222	03	09 1999 010166781	MENENDEZ CAMARA CRISTINA MAR	COMUNEROS CASTILLA 11	09200	MIRANDA DE EBRO	05/98	05/98	37.553
090039457379	03	09 1999 010153748	RIO TORRE SANTIAGO	CL SANTA CLARA 57	09002	BURGOS	05/98	05/98	37.553
090040209131	03	09 1999 010167690	MOLINERO MARTINEZ EDUARDO	PZ ALFONSO VI 1	09200	MIRANDA DE EBRO	05/98	06/98	75.106
090040856203	03	09 1999 010167993	ARRANZ ARNAIZ CARLOS	ARENAL, 32	09200	MIRANDA DE EBRO	05/98	06/98	75.106
090041503675	03	09 1999 010156172	GARCIA GAL YOLANDA	PABLO CASALS 33 1-A	09007	BURGOS	06/98	06/98	37.553
091001077032	03	09 1999 010168401	SEVILLA GARRIDO JOSE MARCOS	CL ESTACION 68	09200	MIRANDA DE EBRO	06/98	06/98	37.553
091001215862	03	09 1999 010157485	GIRONA RATZKE JOSE MARIA	CL ALFAREROS 33	09001	BURGOS	06/98	06/98	37.553
091001492920	03	09 1999 010168704	ALVAREZ PORTUGAL LUZ DIVINA	CT BILBAO 15	09540	TRESPADERNE	05/98	06/98	75.106
280250225335	03	09 1999 010158903	RUIZ MORENO MANUEL	MELCHOR PRIETO 27	09005	BURGOS	06/98	06/98	37.553
480064279535	02	09 1997 010595041	ROBLES AQUESOLO FRANCISCO J.	CL SANTA MARIA 43	09294	PUEBLA DE ARGANZON	07/96	12/96	207.713

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Venta de bienes por gestión directa

Conforme a lo previsto en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se ponen en venta pública por gestión directa los siguientes bienes embargados:

1.-

- 1) 2 sierras ingleteadoras circulares.
- 2) 6 bancos de trabajo.
- 3) 1 regulador de aire y pistola de pintar.
- 4) Lijadora de baja, Antuñano, de 7.500 mm. por 2.500 mm.
- 5) 120 tornillos de apriete (gatos).
- 6) Compresor marca CEE.

2.-

Finca urbana: Nave del tipo uimplanta, ubicada en C/ Diseminados n.º 43, Barrio Valle de Valdebezana de la localidad de Arriba. Ref. catastral 00080430001 Izqda., Valor catastral año 1998 2.077.199 ptas. y con una superficie de 272 metros cuadrados.

3.-

- 1) Un puente grúa birrail de 4 TM. GDH de 14 Mts.
- 2) Una dobladora de estribos modelo DAE-16 N.º S/573720588.
- 3) Una cizalla Ugarola CZ-32 n.º S/43.414.91.
- 4) Una cizalla Ugarola CZ-32 S/44.419.92.
- 5) Una máquina de soldar I.N.E. mm 280 MIA TR CF. 0731.
- 6) Una máquina de Soldar (marca Soldarco HC-300).
- 7) Dos caretas de soldar Speedglass. A.T.
- 8) Una dobladora cortadora Goiti.
- 9) Dos cizallas manuales C.32.
- 10) Cuatro cortadoras manuales marca Alba.
- 11) Cuatro dobladoras manuales marca Alba para estribos.
- 12) Una báscula romana.
- 13) Un sistema de seguridad módulo Sirena Cyrasa-Bitte.
- 14) Una fotocopiadora Cannon NP-1020 n.º serie RJA53498.
- 15) Un teléfono-fax Sanyo SFX-11.
- 16) Una máquina de escribir AEG Olimpia.
- 17) Un ordenador Digital DECPC 333 SXLP/120C.
- 18) Una impresora marca Epson LQ-570.
- 19) Dos archivadores metálicos para carpetas.
- 20) Cuatro archivadores para folios.
- 21) Dos armarios de madera.
- 22) Una mesa de oficina.
- 23) Tres sillas metálicas.
- 24) Un terminal Alcatel 3008 ESX. n.º serie 6924.

4.-

Vehículo Lada Niva Vaz. 2121 85 BU-9358-P.

5.-

Finca rústica en el Ayuntamiento de Valle de Oca, municipio de Villalómez, al sitio de Cárcaba de Hoyos de 17.600 metros cuadrados y linda: Norte, Marino Garrido y arroyo; sur, cuestras; este, cuestras y oeste, cuestras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belorado, al tomo 1068, folio 17 y finca n.º 16. Es objeto de embargo una sexta parte indivisa, propiedad de la deudora.

Las ofertas de compra deberán realizarlas en el modelo y en el sobre que se facilitarán expresamente para este fin en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en C/ Vitoria 16, de Burgos.

Se admitirán ofertas hasta la apertura de los sobres, que se efectuará el día 8 de septiembre de 1999, a las 11 horas.

El acto de apertura de los sobres es público y se desarrollará en la séptima planta de la Dirección Provincial.

El precio del bien adjudicado deberá ser hecho efectivo por el comprador dentro de las 24 horas siguientes a la notificación de la adjudicación.

Burgos, 28 de junio de 1999. — El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

9905606/5502.-4.560

Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos

El Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número uno de Burgos, hace saber:

Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos, a don Isidoro Gabriel Sánchez y su esposa doña María Luisa Sánchez Fonseca, con domicilio en Burgos, calle Enrique III, n.º 16 por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 16 de marzo de 1999 se dictó la siguiente providencia:

Transcurridos los plazos señalados en el artículo 110 y en su caso, en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. número 254 de 24 de octubre), sin haberse efectuado el ingreso de la deuda apremiada, procédase al embargo de los bienes y derechos del deudor, en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses, en su caso, y el 3% para costas del procedimiento como cantidad a cuenta de las mismas, observándose en el mismo el orden y las limitaciones de los artículos 118, 119 y 120 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior providencia, se acuerda proceder al embargo del inmueble de su propiedad en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, que a continuación se detalla, previniéndoles que del mismo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad que corresponda:

Tomo: 3.797.- Folio: 165.- Finca: 3.316.- Urbana: Vivienda en la calle Enrique III, n.º 16 planta 4 letra D. de Burgos. Urbanización: Barrio de San Pedro de la Fuente. Tiene una superficie útil de 55,85 metros cuadrados. Cuota-Valor: 2,55%.

Referencia catastral: 1484010VM4818S0016SK.

Anejo: Trastero n.º 26.

Descubierto: Seguridad Social del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, providencia de apremio n.º 97/11048416 y 98/10372930, descubierto total 01/97-06/97 y 07/97-12/97.

Débitos: 361.476 ptas. de principal, más 126.516 ptas. de recargo de apremio, más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del expediente que son presupuestados en 100.000 ptas.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, por la presente se notifica al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 y 140 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta oficina, sita en C/ Vitoria, número 16 de Burgos, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra este acto de gestión recaudatoria se podrá interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo establecido en

los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 129 de su Orden de desarrollo de 22 de febrero de 1996, advirtiéndole que el citado recurso no suspende el procedimiento salvo en lo dispuesto en el artículo 184.2 del mencionado Reglamento.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 28 de junio de 1999. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Luis M.^º Antón Martínez.

9905605/5497.-7.410

Unidad de Recaudación Ejecutiva número tres de Aranda de Duero

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/03 de Aranda de Duero hace saber:

Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero (Burgos), contra Tableros de Madera Aglomerada, S.A., por sus débitos con la Tesorería General de la Seguridad Social, que tiene debidamente notificados, que ascienden a 14.969.066 ptas. de principal, más 3.222.008 ptas. de recargo de apremio, más 545.732 ptas. de costas del procedimiento, como cantidad a cuenta, y en total a 18.736.806 ptas. (todo ello como consecuencia de la/s certificación/es de descubierto número/s: 88/211125, 88/211226, 88/211327, 88/603064, 88/603165, originadas por descubiertos al Régimen General durante el período de mayo/1987, junio/1987, julio/1987, agosto/1987 y septiembre/1987); con fecha 4 de abril de 1988 se dictó la siguiente providencia general de embargo con arreglo a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, vigente en ese momento:

Providencia general de embargo: «Notificados a Tableros de Madera Aglomerada, S.A. los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento».

Diligencia de embargo: En virtud de la mencionada Providencia, con fechas 6 de mayo de 1988 y 13 de mayo de 1988 se practicó diligencia de embargo de la(s) finca(s), propiedad de Tableros de Madera Aglomerada, S.A., que a continuación se detalla(n) en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se advierte que se ha expedido el correspondiente mandamiento de anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria de Salas de los Infantes:

Datos de la finca:

Municipio: Salas de los Infantes.

Finca: 5146.0

Naturaleza de la finca: Solar

Vía pública: Otros pradera mayor.

Superf. terreno: 8029 m.².

Número: s/n.

Linderos:

Norte: En línea de cuarenta y seis metros en línea levemente curva dirección oeste-este remetiéndose hacia el nordeste, con calle Eladio Perlado Cadavieco.

Sur: En línea quebrada de oeste a este de ciento treinta y cuatro metros de longitud, con finca de herederos de Lucinio Izquierdo.

Este: En línea de cuarenta y seis metros con cañada o vereda de ganado.

Oeste: En línea de sesenta y siete metros con la parcela segregada.

Nombre titular: Tableros de Madera Aglomerada, S.A. 100% del pleno dominio.

DNI/CIF: A09002445.

Tomo: 478. — Libro: 49. — Folio: 28. — Alta: 1

Títulos de propiedad: Se requiere que sean entregados a esta Unidad de Recaudación Ejecutiva los títulos de propiedad de los bienes embargados, según dispone el artículo 129.2 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. 24-10-95).

Valoración: Se notifica que la finca mencionada ha sido tasada en 17.920.728 pesetas por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no se estuviera de acuerdo con la tasación fijada, el deudor o sus representantes legales, podrán presentar valoración contradictoria de los bienes que han sido trabados, en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en caso necesario.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, queda convocado en su condición de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de los 15 días siguientes a la presentación de la peritación contradictoria y, de no hacerse así, la valoración de los bienes embargados efectuada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, será la definitivamente aplicable para fijar el tipo de subasta.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Deber de manifestación de bienes: Conforme establece el artículo 116 del Reglamento, modificado por el Real Decreto 1426/1997, de 15 de septiembre (B.O.E. 30/09/97) por la presente le requiero para que en el plazo de diez días efectúe manifestación sobre sus bienes y derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y, de estar sujetos a otro procedimiento de apremio, concretar los extremos de éste que puedan interesar al procedimiento administrativo de embargo. Si los bienes estuvieren gravados con cargas reales, está obligado a manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esta fecha. En el caso de incumplir este deber de manifestación de bienes, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la preterición o alteración del orden de prelación a observar en el embargo de bienes a que se refiere el artículo 118 del Reglamento.

Mediante el presente anuncio se tendrá por requeridos los títulos de propiedad, notificada la valoración de la finca y el deber de manifestación de bienes, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido.

Asimismo por la presente notificación se solicita su comparecencia, o en su defecto la de su representante, en el plazo de ocho días con la advertencia de que si ésta no se produce, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substantación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del Reglamento General

La deuda puede pagarse mediante transferencia a la cuenta número 0085/0126/48/0000048298 del Banco de Santander, sucursal de la plaza de San Francisco 7, de Aranda de Duero.

Recurso: Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponer Recurso Ordinario en el plazo de un mes ante la Sub-

dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos. Su interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice con aval suficiente. Todo ello, de conformidad con lo establecido en la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-1994) de medidas fiscales, administrativas y de orden social; en los artículos 183 y 184 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. 24-10-95); y Orden Ministerial de 18 de enero de 1995 (B.O.E. 21-1-1995), por la que se desarrollan las normas de cotización a la S.S., Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en la Ley 41/1994 de 30 de diciembre.

Aranda de Duero a 2 de julio de 1999. — El Recaudador Jefe de la Unidad, José Angel Rivas Sánchez.

9905588/5445.-11.400

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

RECAUDACION MUNICIPAL

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Don Luis Alonso Polo, Recaudador y Agente Ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, hace saber:

Que intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a esta Recaudación Municipal. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficina de Recaudación Municipal, calle Aranda de Duero, n.º 5, bajo.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento Administrativo de Apremio.

Organo responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Burgos, 31 de mayo de 1999. — El Recaudador y Agente Ejecutivo, Luis Alonso Polo.

9904665/4618.-37.335

RELACION QUE SE CITA

APERTURA ESTABLECIMIENTOS / 98. — RECOGIDA DE BASURAS / 93. — RECOGIDA DE BASURAS / 94. — RECOGIDA DE BASURAS / 95. — RECOGIDA DE BASURAS / 96. — RECOGIDA DE BASURAS / 97. — DESAGÜE CANALONES / 94. DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 20-01-99

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe	
	1/99	42	152301	12669330	SANTIAGO PEREZ AURELIA	CL CASILLAS, 9	1999000199000042	5.065
	1/99	41	152301	12669330	SANTIAGO PEREZ AURELIA	CL CASILLAS, 9	1999000199000041	11.486
	1/99	47	152301	12669330	SANTIAGO PEREZ AURELIA	CL CASILLAS, 9	1999000199000047	57.430
	1/99	54	152301	12669330	SANTIAGO PEREZ AURELIA	CL CASILLAS, 9	1999000199000054	6.407
	1/99	48	152301	12669330	SANTIAGO PEREZ AURELIA	CL CASILLAS, 9	1999000199000048	25.326
	1/99	53	152301	12669330	SANTIAGO PEREZ AURELIA	CL CASILLAS, 9	1999000199000053	14.532

PLUSVALIA / 93. — PLUSVALIA / 95. — PLUSVALIA / 96. — PLUSVALIA / 97. — PLUSVALIA / 98. — INTERESES DE DEMORA / 96. — RECARGO DE APREMIO / 96. — RECARGO DE APREMIO / 97. — RECARGO DE APREMIO / 98. DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 10-02-99

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe	
	2/99	648	15784	13047231	HERRERO HERNANDO MARIA LUISA	CL BRIVIESCA, 11, 3, IZ	1999000299000648	60.933
	2/99	748	17927	6502243	MANCEBO MARTITEGUI JESUS	PS REGINO SAINZ MAZA, 7, 5, B	1999000299000748	448.425
	2/99	747	17927	6502243	MANCEBO MARTITEGUI JESUS	PS REGINO SAINZ MAZA, 7, 5, B	1999000299000747	230.529
	2/99	639	147333	9228321	VILLALAIN BRACERAS FERNANDO Y	CL JUAN ALBARELLOS, 9	1999000299000639	129.942

RECOGIDA DE BASURAS / 93. — RECOGIDA DE BASURAS / 94. — RECOGIDA DE BASURAS / 95. — RECOGIDA DE BASURAS / 96. — RECOGIDA DE BASURAS / 97. — ENTRADA VEHICULOS / 95. — ENTRADA VEHICULOS / 96. DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 15-02-99

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe	
	3/99	844	144459	G09258005	DIEZ VALLEJO FERNANDO Y TRES MAS	CL CALZADAS, 69, 1, IZ	1999000399000844	12.410
	3/99	910	110539	13028117	GONZALEZ SANZ CARLOS	CL SAN FRANCISCO, 29, 4, E	1999000399000910	6.425

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
3/99	779	123418	B09226044	HERMANOS MELGOSA CALLE S.L.	AV CID CAMPEADOR, 36, 6, D	1999000399000779	14.040
3/99	805	123418	B09226044	HERMANOS MELGOSA CALLE S.L.	AV CID CAMPEADOR, 36, 6, D	1999000399000805	20.200
3/99	786	123418	B09226044	HERMANOS MELGOSA CALLE S.L.	AV CID CAMPEADOR, 36, 6, D	1999000399000786	19.610
3/99	794	123418	B09226044	HERMANOS MELGOSA CALLE S.L.	AV CID CAMPEADOR, 36, 6, D	1999000399000794	14.040
3/99	889	155728	9306911	LIMPIEZAS CLEMEN S L	AV GENERAL VIGON, 7, BJ	1999000399000889	14.850
3/99	888	155728	9306911	LIMPIEZAS CLEMEN S L	AV GENERAL VIGON, 7, BJ	1999000399000888	14.850

OBRAS E INST. PARTICULARES / 97. — EXPEDICION DE DOCUMENTOS / 98. — LICENCIA DE OBRAS / 93. — LICENCIA DE OBRAS / 95. — LICENCIA DE OBRAS / 96. — LICENCIA DE OBRAS / 97. — LICENCIA DE OBRAS / 98.
 DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 22-02-99

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
4/99	1160	155458	H09269390	4390 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	CL SAN COSME, 9	1999000499001160	618
4/99	1228	155458	H09269390	4390 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	CL SAN COSME, 9	1999000499001228	38.734
4/99	1117	17797	12880589	AGUIRRE PEÑA OVIDIO	CL PADRE FLOREZ, 3, 1, DR	1999000499001117	8.425
4/99	1114	17797	12880589	AGUIRRE PEÑA OVIDIO	CL PADRE FLOREZ, 3, 1, DR	1999000499001114	7.610
4/99	1115	17797	12880589	AGUIRRE PEÑA OVIDIO	CL PADRE FLOREZ, 3, 1, DR	1999000499001115	7.790
4/99	999	103216	13060585	GONZALEZ LOPEZ EMILIO	CL JUAN DE LA ENZINA, 44, BJ	1999000499000999	12.575
4/99	1015	103216	13060585	GONZALEZ LOPEZ EMILIO	CL JUAN DE LA ENZINA, 44, BJ	1999000499001015	2.100
4/99	966	123784	13137431	GONZALEZ MARTINEZ ROBERTO JAVIER	CL SANTA AGUEDA, 7, 2, IZ	1999000499000966	8.790
4/99	1212	103436	13128097	IGLESIAS BERRIO ERNESTO	CL VITORIA, 186, 3, B	1999000499001212	3.750
4/99	1138	103436	13128097	IGLESIAS BERRIO ERNESTO	CL VITORIA, 186, 3, B	1999000499001138	6.000
4/99	1144	103436	13128097	IGLESIAS BERRIO ERNESTO	CL VITORIA, 186, 3, B	1999000499001144	6.000
4/99	1141	103436	13128097	IGLESIAS BERRIO ERNESTO	CL VITORIA, 186, 3, B	1999000499001141	61.250
4/99	1241	153693	B09323148	IMPORTACIONES HERMANOS VENEGAS S.L.	CL JUAN RAMON JIMENEZ	1999000499001241	538.245
4/99	1174	153693	B09323148	IMPORTACIONES HERMANOS VENEGAS S.L.	CL JUAN RAMON JIMENEZ	1999000499001174	39.870
4/99	1019	154873	71245031	LOZANO TOME VICENTE	PZ JURISTA CIRILO ALVAREZ, 8, 5, A	1999000499001019	1.020
4/99	1039	154873	71245031	LOZANO TOME VICENTE	PZ JURISTA CIRILO ALVAREZ, 8, 5, A	1999000499001039	12.950
4/99	1045	154873	71245031	LOZANO TOME VICENTE	PZ JURISTA CIRILO ALVAREZ, 8, 5, A	1999000499001045	870
4/99	1052	154873	71245031	LOZANO TOME VICENTE	PZ JURISTA CIRILO ALVAREZ, 8, 5, A	1999000499001052	1.020
4/99	1072	154873	71245031	LOZANO TOME VICENTE	PZ JURISTA CIRILO ALVAREZ, 8, 5, A	1999000499001072	13.600
4/99	1080	154873	71245031	LOZANO TOME VICENTE	PZ JURISTA CIRILO ALVAREZ, 8, 5, A	1999000499001080	870
4/99	1087	154873	71245031	LOZANO TOME VICENTE	PZ JURISTA CIRILO ALVAREZ, 8, 5, A	1999000499001087	1.020
4/99	1003	154873	71245031	LOZANO TOME VICENTE	PZ JURISTA CIRILO ALVAREZ, 8, 5, A	1999000499001003	9.431
4/99	1108	154873	71245031	LOZANO TOME VICENTE	PZ JURISTA CIRILO ALVAREZ, 8, 5, A	1999000499001108	14.185
4/99	1011	154873	71245031	LOZANO TOME VICENTE	PZ JURISTA CIRILO ALVAREZ, 8, 5, A	1999000499001011	870
4/99	1136	100877	13119491	SANTAMARIA MARTINEZ ELADIO	CL VILLARCAYO, 6, 1, IZ	1999000499001136	5.000
4/99	1130	100877	13119491	SANTAMARIA MARTINEZ ELADIO	CL VILLARCAYO, 6, 1, IZ	1999000499001130	6.000

I.B.I. NATURALEZA URBANA / 90. — I.B.I. NATURALEZA URBANA / 91. — I.B.I. NATURALEZA URBANA / 92. —
 I.B.I. NATURALEZA URBANA / 93. — I.B.I. NATURALEZA URBANA / 94. — I.B.I. NATURALEZA URBANA / 95.
 DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 24-02-99

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
5/99	1441	70175	14851167	CALVO VILLANUEVA ANTONIO	AV GRAL VIGON, 52, 7, C	1999000599001441	1.240
5/99	1588	70175	14851167	CALVO VILLANUEVA ANTONIO	AV GRAL VIGON, 52, 7, C	1999000599001588	1.283
5/99	1706	70175	14851167	CALVO VILLANUEVA ANTONIO	AV GRAL VIGON, 52, 7, C	1999000599001706	1.328
5/99	1655	115589	13047037	GARCIA MARTINEZ MARIA LUISA	PZ SAN JUAN DE LOS LAGOS, 3, BJ	1999000599001655	14.525
5/99	1636	155775	12868870	GONZALEZ TERAN ANTONINO	AV CID CAMPEADOR, 89, 7, E	1999000599001636	6.969
5/99	1508	155775	12868870	GONZALEZ TERAN ANTONINO	AV CID CAMPEADOR, 89, 7, E	1999000599001508	6.733
5/99	1744	155775	12868870	GONZALEZ TERAN ANTONINO	AV CID CAMPEADOR, 89, 7, E	1999000599001744	23.652
5/99	1692	15784	13047231	HERRERO HERNANDO MARIA LUISA	CL BRIVIESCA, 11, 3, IZ	1999000599001692	11.638
5/99	1691	15784	13047231	HERRERO HERNANDO MARIA LUISA	CL BRIVIESCA, 11, 3, IZ	1999000599001691	11.638
5/99	1693	15784	13047231	HERRERO HERNANDO MARIA LUISA	CL BRIVIESCA, 11, 3, IZ	1999000599001693	11.638
5/99	1690	15784	13047231	HERRERO HERNANDO MARIA LUISA	CL BRIVIESCA, 11, 3, IZ	1999000599001690	10.707
5/99	1434	15784	13047231	HERRERO HERNANDO MARIA LUISA	CL BRIVIESCA, 11, 3, IZ	1999000599001434	13.952
5/99	1435	15784	13047231	HERRERO HERNANDO MARIA LUISA	CL BRIVIESCA, 11, 3, IZ	1999000599001435	9.995
5/99	1430	15784	13047231	HERRERO HERNANDO MARIA LUISA	CL BRIVIESCA, 11, 3, IZ	1999000599001430	6.084
5/99	1429	15784	13047231	HERRERO HERNANDO MARIA LUISA	CL BRIVIESCA, 11, 3, IZ	1999000599001429	6.084

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
5/99	1576	15784	13047231	HERRERO HERNANDO MARIA LUISA	CL BRIVIESCA, 11, 3, IZ	1999000599001576	11.028
5/99	1577	15784	13047231	HERRERO HERNANDO MARIA LUISA	CL BRIVIESCA, 11, 3, IZ	1999000599001577	6.297
5/99	1578	15784	13047231	HERRERO HERNANDO MARIA LUISA	CL BRIVIESCA, 11, 3, IZ	1999000599001578	6.297
5/99	1428	15784	13047231	HERRERO HERNANDO MARIA LUISA	CL BRIVIESCA, 11, 3, IZ	1999000599001428	10.656
5/99	1579	15784	13047231	HERRERO HERNANDO MARIA LUISA	CL BRIVIESCA, 11, 3, IZ	1999000599001579	11.244
5/99	1689	15784	13047231	HERRERO HERNANDO MARIA LUISA	CL BRIVIESCA, 11, 3, IZ	1999000599001689	14.945
5/99	1580	15784	13047231	HERRERO HERNANDO MARIA LUISA	CL BRIVIESCA, 11, 3, IZ	1999000599001580	11.244
5/99	1581	15784	13047231	HERRERO HERNANDO MARIA LUISA	CL BRIVIESCA, 11, 3, IZ	1999000599001581	11.244
5/99	1582	15784	13047231	HERRERO HERNANDO MARIA LUISA	CL BRIVIESCA, 11, 3, IZ	1999000599001582	14.440
5/99	1583	15784	13047231	HERRERO HERNANDO MARIA LUISA	CL BRIVIESCA, 11, 3, IZ	1999000599001583	10.344
5/99	1431	15784	13047231	HERRERO HERNANDO MARIA LUISA	CL BRIVIESCA, 11, 3, IZ	1999000599001431	10.864
5/99	1432	15784	13047231	HERRERO HERNANDO MARIA LUISA	CL BRIVIESCA, 11, 3, IZ	1999000599001432	10.864
5/99	1433	15784	13047231	HERRERO HERNANDO MARIA LUISA	CL BRIVIESCA, 11, 3, IZ	1999000599001433	10.864
5/99	1683	15784	13047231	HERRERO HERNANDO MARIA LUISA	CL BRIVIESCA, 11, 3, IZ	1999000599001683	11.414
5/99	1684	15784	13047231	HERRERO HERNANDO MARIA LUISA	CL BRIVIESCA, 11, 3, IZ	1999000599001684	6.517
5/99	1685	15784	13047231	HERRERO HERNANDO MARIA LUISA	CL BRIVIESCA, 11, 3, IZ	1999000599001685	6.517
5/99	1686	15784	13047231	HERRERO HERNANDO MARIA LUISA	CL BRIVIESCA, 11, 3, IZ	1999000599001686	11.638
5/99	1687	15784	13047231	HERRERO HERNANDO MARIA LUISA	CL BRIVIESCA, 11, 3, IZ	1999000599001687	11.638
5/99	1688	15784	13047231	HERRERO HERNANDO MARIA LUISA	CL BRIVIESCA, 11, 3, IZ	1999000599001688	11.638

RECOGIDA DE BASURAS / 94. — RECOGIDA DE BASURAS / 95. — RECOGIDA DE BASURAS / 96. — RECOGIDA DE BASURAS / 97. — RECOGIDA DE BASURAS / 98. — MESAS Y SILLAS / 93. — VOLADIZOS / 96. — PORTADAS, ESCAPARATES / 96. — DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 8-03-99

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
6/99	1888	123784	13137431	GONZALEZ MARTINEZ ROBERTO JAVIER	CL SANTA AGUEDA, 7, 2, IZ	1999000699001888	5.110
6/99	1889	123784	13137431	GONZALEZ MARTINEZ ROBERTO JAVIER	CL SANTA AGUEDA, 7, 2, IZ	1999000699001889	4.800

I.A.E. EMPRESARIALES / 98. — I.A.E. EMPRESARIALES / 99. — I.A.E. PROFESIONALES / 99. — I.A.E. PARTICIPACION DIPUTACION / 98. — I.A.E. PARTICIPACION DIPUTACION / 99. — DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 30-03-99

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
7/99	2121	150279	9320714	IZARRA ALONSO CRISTINA VIRGINIA Y OTRA	CARRETERA VALLADOLID	1999000799002121	20.907
7/99	2122	150279	9320714	IZARRA ALONSO CRISTINA VIRGINIA Y OTRA	CARRETERA VALLADOLID	1999000799002122	5.226

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Aranda de Duero

GESTION TRIBUTARIA

Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia

No habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados o a sus representantes por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (según redacción aprobada por el artículo 28 de la Ley 66/1977, de 30 de diciembre), se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación al procedimiento del impuesto sobre actividades económicas (altas del ejercicio 1998).

Obligado tributario	N.I.F.	Recibo
<i>Relación 1.201</i>		
Hortigüela González, Fermín	0013088800	900172
Izquierdo Contreras, Antonio	0012953852	900173
Novo Mira, Servando Manuel	0076327983	900197
Martínez Serrano, Pedro	0013103884	900184

Obligado tributario

N.I.F.

Recibo

Relación 1.264

Alonso Alonso, Francisco Javier	0036044883	900228
Cruz del Cura, Juan Carlos de la	0051327275	900254
Rubio Porras, Rosario	0025336185	900316

Relación 1.335

Chakroun Mohamed	X0918464M	900401
Gil Piña, Rafael	0050812047	900418

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Sección de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la Oficina de Gestión Tributaria, sita en la Plaza Mayor, número 5, de Aranda de Duero, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte a los interesados que si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes, a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo estable-

cido en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

En Aranda de Duero, a 2 de julio de 1999. — El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

9905684/5736.—9.120

OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA

Magdalenas de las Heras, S.A., ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para ampliación de nave-almacén de productos terminados, en el polígono industrial «Allendeduero», calle Segovia, parcela 1-C, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clásificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta localidad.

Aranda de Duero, a 29 de junio de 1999. — El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

9905714/5735.—6.000

Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte

Don Vicente Cuesta Maestre, Secretario del Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte (Burgos).

Certifica: Que sometido a información pública durante quince días el acuerdo de fecha 17 de octubre de 1997, por el que se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2/97 (suplemento de crédito), mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 208, de fecha 31-10-1997 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, no se presentó reclamación alguna al mismo.

Para que así conste, a los efectos oportunos, emito la presente certificación con el visto bueno del señor Alcalde.

En Pinilla Trasmonte, a 20 de noviembre de 1997. — El Secretario, Vicente Cuesta Maestre. — V.º B.º El Alcalde, José Briongos Peñacoba.

9905420/5732.—6.000

Ayuntamiento de Montorio

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de las obras de ampliación de abastecimiento de Montorio, redactado por la Ingeniero de Caminos, C. y P. doña Susana Alonso Santamaría, por importe de 17.675.904 pesetas, se expone al público por espacio de quince días, con el fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento.

Montorio, a 8 de julio de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9905895/5729.—6.000

Por parte de la Cooperativa El Carmen, de Montorio, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la construcción de una nave agrícola destinada a la conservación de patata para la industria en las parcelas números 25 y 26 del polígono 1 de este municipio, de acuerdo con el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Agrónomo don Jesús Cosgaya Ruiz.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por el término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes, así como examinar el expediente que se halla a disposición del público en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento durante el horario de oficina.

Montorio, a 10 de junio de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9905820/5730.—6.460

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

De conformidad con el acuerdo adoptado en sesión de 7 de julio de 1999, se anuncia concurso en procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de la ejecución de las obras que a continuación se detallan:

Objeto: Contratación de la ejecución de las obras de adaptación de local para museo etnográfico en Hontoria de Valdearados.

Proposiciones: Las proposiciones para tomar parte en el concurso se podrán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, señalándose como último día para su presentación el día catorce hábil, contado desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados, a las 13,00 horas del primer lunes o jueves hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Tipo de licitación: Se fija en 6.499.288 pesetas, mejoradas a la baja.

Garantía provisional: Para tomar parte en el concurso será preciso adjuntar a la proposición resguardo acreditativo de haber constituido una fianza por importe del 2% del precio de licitación.

Garantía complementaria: El adjudicatario estará obligado a prestar una garantía complementaria del 6% del precio de adjudicación. A todos los efectos dicho complemento tendrá la consideración de garantía definitiva.

El pliego de condiciones y proyecto al que se refiere la obra están expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados.

Hontoria de Valdearados, a 9 de julio de 1999. — El Alcalde, Alfonso Sanz Rodríguez.

9905778/5733.—8.740

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Por don Saturnino González Mayor, se ha solicitado licencia municipal para realizar la actividad de «ampliación nave-almacén», en parcela A del P.I. «Los Brezos», carretera Villalbilla-Burgos, de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un plazo de información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que en dicho plazo por quien se considere interesado se puedan formular las observaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

Villalbilla de Burgos, a 12 de mayo de 1999. — El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

9904218/5734.—6.000

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Estando vacante la plaza de Juez de Paz titular en este municipio se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, residente en el municipio de Melgar de Fernamental, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial excepto los derivadas de jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud para dicho cargo en el Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, a la que acompañarán fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad establecidas en el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Melgar de Fernamental, a 13 de julio de 1999. — La Alcaldesa (ilegible).

9905917/5780.-6.000

Junta Vecinal de Encio

Por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 12 de julio de 1999, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que han de regir el concurso público para la ejecución de las obras de infraestructura de captación, depósito, abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas en Encio, por procedimiento abierto y tramitación urgente, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

I.- Objeto de la licitación.- Las obras de infraestructura de captación, depósito, abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas en Encio.

II.- Tipo de licitación.- El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación asciende a un total de 15.191.766 pesetas, con todos los impuestos incluidos (I.V.A., etc.), así como la dirección de obra (que en caso de abonarse por la Junta Vecinal, será descontada de la certificación de la obra).

III.- Plazo de ejecución.- Se establece el plazo de cinco meses, contados a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no hubiere reservas.

IV.- Exposición del expediente.- En la Secretaría de la Junta Vecinal, Sección de Contratación, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

V.- Pago.- Con cargo a la partida 4.611 del presupuesto general, y previa presentación de las certificaciones de las obras y subvención por la Excm. Diputación Provincial de Burgos en las arcas de la Junta Vecinal de Encio, el resto será abonado por la Junta Vecinal de Encio, previa certificación de las obras donde existe crédito suficiente autorizado por acuerdo de la Junta Vecinal.

VI.- Fianzas provisional y definitiva.- La garantía provisional será de 303.835 pesetas, equivalente al 2% del presupuesto del contrato o base de licitación y se podrá constituir en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 de la LCAP. La fianza definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

VII.- Plazo y lugar de presentación de las proposiciones y límite de presentación.- En la Secretaría de la Junta Vecinal, en horas de oficina, durante el plazo de trece días naturales (artículo 72.2.b LCAP) contados desde el siguiente al de la publicación del

presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si ese día fuese sábado o domingo, se trasladaría al lunes. Las proposiciones se presentarán en el Registro de Secretaría General, en mano, de las 9 a las 12,30 horas, finalizando a las 12,30 horas.

Las proposiciones se presentarán en el registro de Secretaría General.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar el mismo día al órgano de contratación, por fax, telex o telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera de plazo fijado en el anuncio de licitación.

VIII.- Apertura de proposiciones.- La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el Salón de Actos de la Junta Vecinal, a las 12,30 horas del quinto día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

IX.- Criterios de selección para la adjudicación del contrato.- Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los siguientes, relacionados por orden decreciente de la importancia que se les atribuye.

- Mejor precio ofertado.
- Trabajos realizados para esta Junta Vecinal.
- Mejor calidad en los materiales ofrecidos.
- Menor plazo de ejecución de las obras.
- Mejora de las condiciones estilizadas y funcionales.

Las ofertas presentadas se valorarán aplicando a los criterios precedentes los porcentajes de hasta un máximo del 20%, 20%, 20%, 20% y 20%, respectivamente.

X.- Forma de presentación de proposiciones.- Se presentarán en un sobre cerrado. En él figurará la inscripción «Proposiciones para tomar parte en la contratación por concurso de las obras de infraestructura de captación, depósito, abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas en Encio, convocado por la Junta Vecinal de Encio».

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

Sobre A, denominado proposición económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción: «Oferta económica y modificaciones al objeto del contrato», y contendrá el siguiente modelo de proposición.

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del D.N.I. número, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de), vecino de, con domicilio en, (conforme acreditado con poder bastante) enterado del concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de infraestructura de captación, depósito, abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas en Encio, se comprometo a ejecutarlas atendiendo a los criterios objetivos de adjudicación en las siguientes condiciones:

- Precio, pesetas.
- Calidad materiales
- Plazo de ejecución
- Mejora de las condiciones estilizadas y funcionales
-, a de de 1999.

Sobre B, denominado de «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada», que se expresan en el pliego de condiciones.

Encio, a 12 de julio de 1999. — El Alcalde, Fernando Ocio Estéfano.

9905846/5781.-29.640